

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

### ANUNCIOS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 299, del día 17 de diciembre de 1977, se publican las bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso a funcionarios de carrera en las distintas categorías del subgrupo de Servicios Especiales del Servicio Forestal.

Queda rectificada la base primera en la siguiente forma:

Es objeto de la convocatoria la celebración de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios (subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial) de quienes con el carácter de contratados, temporeros y eventuales estén adscritos al Servicio Forestal y Establecimientos provinciales y ostenten la categoría de Oficiales tractoristas, Oficiales de viveros, especialistas de viveros, Ayudantes forestales (motosierristas), Ayudantes de jardinería, Jardineros forestales, Operarios de viveros, Operarios de montes (peones) y Guardas forestales.

Queda rectificada la base segunda en la siguiente forma:

Las plazas que se convocan están clasificadas, o en su día se clasificarán, en la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, con arreglo a la denominación que se cita a continuación y dotadas con los emolumentos correspondientes a los coeficientes retributivos que se expresan en cada caso:

Oficiales tractoristas y Oficiales de viveros, el 1,7.  
Ayudantes de viveros (especialistas), Ayudantes forestales (motosierristas) y Ayudantes de jardinería, el 1,5.  
Guardas forestales, el 1,4.  
Jardineros forestales, Operarios de viveros y Operarios de montes (peones), el 1,3.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

(G.—1.587)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 297, del día 15 de diciembre de 1977, se ha publicado las bases y programa de las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Ayudantes de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Se da publicidad al anexo II (Régimen Local) a que hace referencia la base octava de las de convocatoria y que en el citado BOLETIN OFICIAL no apareció inserto:

### ANEXO II

#### C) Régimen Local.

1. Entidades locales. Provincias y municipios. Entidades locales menores. Mancomunidades voluntarias de municipios. Agrupaciones forzosas de municipios. La mancomunidad provincial.

2. Organización provincial. La Diputación Provincial: su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Presidencia de la Diputación: El Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales, su nombramiento y atribuciones.

3. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

4. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

5. Organización y competencia del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y servicios técnicos.

6. Los bienes de las entidades locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las entidades locales. Adquisición y enajenación. Administración, deslinde, reivindicación y defensa de los bienes de las entidades locales.

7. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.

8. Servicios de los entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y provincialización de los servicios. Formas de gestión indirecta y directa. Cooperación provincial a los servicios municipales.

9. Contratación por las corporaciones locales. Las formas de contratación administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

10. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor de la contratación administrativa. El problema de la revisión de precios. Interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

(G.—1.588)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "FRAYMON, S. A. E."

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Fraymon, S. A. E."; y

Resultando que por la A. I. S. S. se ha remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que lo complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Fraymon, S.A.E."

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE "FRAYMON, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA", PARA SU FACTORIA DE FUENLABRADA

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—Las normas contenidas en el presente Conve-

nio afectarán exclusivamente a la factoría de Fuenlabrada, de "Fraymon, Sociedad Anónima Española".

Art. 2.º *Ambito personal.*—Afectará a todo el personal en plantilla de la factoría de Fuenlabrada, hasta jefes de servicio o asimilados inclusive.

Art. 3.º *Ambito temporal.*  
a) *Vigencia.*—El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y surtirá efectos económicos a partir del primero de septiembre de 1977.

b) *Duración y prórroga.*—La duración será de un año, a contar desde la fecha de aplicación real de las estipulaciones de carácter económico en él contenidas. Dicho Convenio se considerará prorrogado tácitamente, por períodos de un año natural, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la de sus prórrogas, quedando prorrogado hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio que se pacte.

Art. 4.º Las condiciones establecidas en este Convenio forman un todo orgánico indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Art. 5.º Se respetarán las situaciones personales, que en su conjunto excedan de las pactadas, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Art. 6.º Siendo lo pactado un todo orgánico indivisible, se considerará el Convenio como nulo y sin eficacia alguna en el supuesto de que por las autoridades administrativas y laborales competentes, en uso de sus facultades reglamentarias, no fuera aprobado en su totalidad y en su actual redacción.

Art. 7.º *Revisiones.*—Los sueldos, salarios y primas pactadas en el presente Convenio se revisarán semestralmente, aumentándose con el incremento del índice del costo de la vida señalado por el Instituto Nacional de Estadística, para Madrid capital, correspondiente al semestre natural anterior a la revisión, por lo que en la revisión de 1-3-78 se utilizará el índice del I. N. E. correspondiente al período julio-diciembre de 1977.

Art. 8.º *Compensación.*—Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que rigieran anteriormente al Convenio. Por consiguiente, son compensables todos los pluses, premios o primas, o cualquier otra retribución económica.

*Absorción.*—Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si globalmente consideradas y sumadas a las condiciones legales vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste.

CAPITULO II

Art. 9.º *Organización de trabajo.*—La organización práctica del trabajo es facultad exclusiva de la dirección y, por lo tanto, le es potestativo adoptar cuantos sistemas de racionalización, automatización y modernización que juzgue preciso, así como la reestructuración de las secciones, variaciones de puesto de trabajo, movilidad del personal, modificación de turnos, revisión de tiempos y, en general, cuanto pueda conducir al progreso técnico de la empresa, siempre que no se oponga a lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Expresamente se reconoce a la dirección la facultad de señalar las tareas complementarias, así como las máquinas o instalaciones que debe atender cada trabajador, con el fin de conseguir una plena ocupación del mismo, siempre que ello no suponga vejación o menoscabo de su misión laboral.

Art. 10. *Régimen de incentivos.*—La empresa procurará que todo el personal obrero trabaje a incentivo, midiendo su actividad por cronometraje o cualquier otro procedimiento objetivo, y cuando ello no sea posible, mediante estimaciones del mando o aplicación de fórmulas indirectas.

Para medir actividades se adopta el sistema de actividad mínima exigible 75 y óptima normal 100.

Se considerará rendimiento correcto el correspondiente a actividad 84.375 (12,5 por 100 sobre el mínimo exigido).

Los rendimientos inferiores al mínimo exigible imputables al trabajador, además de ser sancionables según proceda, no dan derecho a percepción de prima alguna, así como tampoco al complemento de valoración.

En los trabajos realizados a rendimiento óptimo con calidad correcta, los trabajadores percibirán, en concepto de prima, el 40 por 100 del salario de valoración, siendo la cuantía de dicha prima proporcional en los rendimientos intermedios entre el mínimo exigible y el óptimo.

Al personal a control directo que pase a efectuar trabajos no controlados, siempre que sea posible, se le estimará por su jefe inmediato al factor "K", para determinar el incentivo a percibir.

Art. 11. *Control de trabajos.*—Todos los operarios se comprometen a efectuar las anotaciones oportunas en los bonos de trabajo que se precisen para el eficaz control de los trabajos efectuados, estén o no estén previamente medidos.

CAPITULO III

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

Art. 12. *Salario o sueldo base.*—Será para cada categoría profesional el que se establece en el anexo I.

Art. 13. *Salario o sueldo valoración.*—Será el establecido en los anexos II y III (obreros y empleados, respectivamente) y estará integrado por el salario o sueldo base, más un complemento de valoración de puesto de trabajo.

Art. 14. *Gratificaciones extraordinarias.*—El personal afectado por este Convenio percibirá en proporción al tiempo trabajado, prorrateándose por semestres naturales, las dos gratificaciones extraordinarias vigentes, en la cuantía de treinta días de sueldo de valoración, más antigüedad, los empleados, y de treinta días de salario de valoración, más antigüedad y además el importe de la prima óptima de veintitrés días, el personal obrero.

Art. 15. *Complementos salariales:*  
a) Antigüedad.—Consistirá en el abono de quinquenios, siendo la cuantía de cada uno de ellos del 5 por 100 del salario o sueldo base que corresponda a su categoría profesional.

b) Incentivos obreros.—El régimen de incentivos se encuentra recogido en el artículo 10. La cuantía de estos incentivos para cada una de las zonas de valoración, correspondientes a la actividad óptima normal 100, está establecido en el anexo II.

c) Nocturnidad.—Consistirá en 39 pesetas por hora de trabajo nocturno para todas las categorías profesionales. Dicha cuantía absorbe el plus de nocturnidad legalmente establecido, sujeto a la revisión semestral del Convenio.

Se considerará trabajo nocturno el comprendido entre las veintidós y las seis horas.

Trabajando en dicho período más de una hora sin exceder de cuatro, las bonificaciones se percibirán exclusivamente por las horas trabajadas; si excedieran de cuatro horas, se abonarían las correspondientes a toda la jornada.

Quedan exceptuados de estas bonificaciones los trabajos de vigilancia nocturna y turnos de noche de calderas.

d) Plus de distancia.—Se abonará dicho plus a los trabajadores que en el momento de su contratación tengan su residencia en lugares que no estén en el recorrido de los autocares de la Empresa y no tengan medios urbanos de comunicación, a razón de 0,70 pesetas kilómetro.

Para el cómputo de kilómetros se deducirán dos desde el centro del casco urbano hasta el medio de comunicación urbano más cercano.

e) Plus sección de prensas.—Los obreros que presten sus servicios en la sección de prensas, trabajando en alguna de ellas, percibirán un plus del 10 por 100 sobre el salario base.

Art. 16. *Horas extraordinarias.*—La base para el cálculo del valor de la hora extraordinaria se encuentra recogida en los anexos II y III (obreros y empleados).

Los porcentajes de aplicación serán:  
40 por 100 para las dos primeras.  
60 por 100 para las que exceden de esas dos.

75 por 100 para las realizadas en domingos o festivos, desde las veintidós a las seis horas de la mañana.

Art. 17. *Domingos, festivos no recuperables y licencias retribuidas.*—Su abono se realizará de acuerdo con el salario o sueldo de valoración correspondiente.

Art. 18. *Vacaciones.*—Todos los trabajadores gozarán de unas vacaciones anuales de veintiséis días naturales, retribuidas con el salario o sueldo de valoración, más la media de la prima obtenida en los tres meses últimos anteriores (se entiende meses de cierre de nómina).

Art. 19. *Descuentos por faltas al trabajo.*—Todas las faltas al trabajo que no tengan el carácter legal de retribuidas, se descontarán en la liquidación de nóminas inmediata, a razón del valor hora profesional que corresponda al afectado, que se calculará dividiendo su percepción anual de Convenio, sin prima de producción, por el número de horas de presencia del año.

Art. 20. *Período de liquidación de nómina.*—La liquidación de los devengos se efectuará mensualmente, computando las incidencias del 16 de cada mes al 15 del siguiente y efectuándose el abono el último día hábil del mes.

CAPITULO IV

Art. 21. *Jornada y horario.*—Durante el año 1977 regirá el cuadro horario vigente de dos mil veinticuatro horas de presencia.

Para 1978 se reducen treinta y dos horas anuales. Las horas de presencia serán mil novecientos noventa y dos y las horas efectivas de trabajo mil novecientas treinta, con la distribución pactada que se recoge en el anexo.

En el año 1979, la reducción de la jornada será de sesenta horas.

Expresamente se pacta la facultad de la Dirección de que, cuando a su juicio sea preciso establecer y suprimir turnos, efectuar cambios de éstos a jornada continuada, y viceversa, establecer excepcionalmente y por tiempo imprescindible jornada partida y designar el personal necesario para atender debidamente determinados servicios, bien en la jornada continuada de tarde o en jornada partida.

CAPITULO V

ATENCIÓNES SOCIALES

Art. 22. *Fondo de atenciones sociales.*—Se pacta el establecimiento de un Fondo de atenciones sociales, que se nutrirá con la aportación mixta de la Empresa y de los trabajadores, fijándose la aportación de la primera en el 100 por 100 de la aportación de éstos, con el tope de 20 pesetas por persona y mes, más los beneficios obtenidos de la distribución de

bebidas, tabaco, cerillas y de los pesajes que se efectúen en la báscula.

El objeto fundamental de este Fondo será complementar las percepciones de los productores enfermos o accidentados, de acuerdo con la regulación que para dicho Fondo establecerá la Dirección de la Empresa de acuerdo con la representación de los trabajadores (carencia, cuantía, duración, financiación, control, etc.).

Art. 23. *Préstamos para vivienda.*—La Dirección de la Empresa destina hasta 2.000.000 de pesetas para préstamos de vivienda a su personal, según las normas establecidas.

Art. 24. *Medicina ambulatoria.*—La Dirección de la Empresa seguirá manteniendo los servicios de Medicina de Empresa y Medicina ambulatoria, de acuerdo con las normas vigentes reguladoras de las mismas.

Art. 25. *Seguro de Vida.*—Durante la vigencia de este Convenio la Dirección de la Empresa mantendrá la póliza del Seguro Colectivo de Vida que tiene concertada, de forma que las indemnizaciones asciendan a la cuantía de 200.000 pesetas en caso de muerte natural y 400.000 pesetas en caso de muerte por accidente.

Art. 26. *Ayuda escolar.*—En concepto de ayuda para colegios o guardería, la Empresa donará para el curso 1977-78 la cantidad de 3.000 pesetas a los hijos de los trabajadores de la misma hasta la edad de dieciséis años, cumplidos en dicho año, previa la justificación de la asistencia a estos centros.

Art. 27. *Amnistía laboral.*—Se concede esta amnistía a los despedidos que no lo hayan sido por motivos laborales.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 28. *Comisión Mixta de aplicaciones y vigilancia.*—Para velar por la aplicación y cumplimiento de lo estipulado en este Convenio se crea una Comisión Mixta, formada por dos miembros designados por la Dirección de la Empresa y otros dos miembros designados por los representantes de los trabajadores, de forma que esté representado el personal obrero y empleado.

La Comisión Mixta actuará sin invadir en ningún momento las atribuciones que corresponda únicamente a la Dirección de la Empresa, manteniéndose siempre dentro del ámbito de las normas legales que regulan los Convenios Colectivos Sindicales.

Las materias sobre las que no se alcance acuerdo por los cuatro miembros citados, se elevarán a la decisión de la autoridad laboral competente.

Art. 29. *Efectos económicos.*—De acuerdo con la normativa vigente, se hace constar por ambas partes que la efectividad del presente Convenio llevará anejo la correspondiente repercusión en el coste horario de la mano de obra, sin perjuicio de que en el precio final de los productos fabricados por la Empresa se tenga en cuenta las mejoras que se obtengan por aumentos de la productividad, absorbiendo, por tanto, parte del aumento.

Art. 30. *Aportación de los productores al presente Convenio Sindical.*—Se acuerda fundamentalmente la aceptación de las condiciones siguientes:

— El traslado de personal de puestos de trabajo directos a indirectos y viceversa.

— La posibilidad de reajustar el personal de las distintas secciones, servicios y departamentos, efectuando traslados cuando las necesidades de la producción o de la organización así lo requieran, sin tener en cuenta otros requisitos que el trasladado vaya a ocupar puesto de igual categoría.

— Incremento de productividad individual y colectiva.

— Colaboración general con la Empresa en las medidas para aumento de la productividad, como son:

— Mejora de instalaciones,

— Mejora de los métodos de trabajo.

— Implantación de sistemas de primas colectivas o por equipos en los centros que se consideren adecuados.

— Revisión de tiempos por las razones siguientes:

- Nuevo diseño de las piezas o conjuntos.
- Cambios de métodos operativos.
- Modificaciones de herramientas y utillajes.
- Nuevos medios auxiliares de alimentación de máquinas.
- Cambios de máquinas o instalaciones.
- Cualquier modificación en la materia prima utilizada para la obtención de piezas.
- Error de cálculo o de transcripción de los datos, cualquiera que sean.

FUENLABRADA (MADRID)

HORARIO DE TRABAJO

Total horas a trabajar, distribuidas entre 276 días:  
227 días a 8 horas = 1.816  
22 sábados a 8 horas = 176  
22 sábados libres  
5 puentes

276 1.992

Para turno de noche:  
227 días a 8 horas = 1.816  
Jornada continuada para obreros y empleados:

De 7,00 horas a 15,00 horas.  
Pausa de 10,30 a 10,45 horas.

Vacaciones:  
La sección de mantenimiento disfrutará las vacaciones en el transcurso del año, a fin de realizar las funciones propias del servicio en el período de vacaciones generales, preferentemente en los meses de verano.

Puentes en el trabajo:  
7 de enero (sábado).  
25 de marzo (sábado).  
24 de julio (lunes).  
26 de agosto (sábado).  
9 de diciembre (sábado).

Horario para turnos:  
Primer turno (mañana):  
De 7,00 a 15,00 horas. Pausa, de 10,30 a 10,45.

Sábados:  
Aternos, de 7,00 a 15,00 horas, con pausa de 10,30 a 10,45.

Segundo turno (tarde):  
De 15,00 a 23,00 horas. Pausa, de 18,30 a 18,45.

Sábados:  
Aternos, de 7,00 a 15,00 horas, con pausa de 10,30 a 10,45.

Tercer turno (noche):  
De 23,00 a 7,00 horas.

Sábados:  
Libres.

Nota.—El establecimiento del presente horario para el turno de noche, lleva implícita la renuncia expresa de la concesión de los quince minutos de bocadillo, por lo que se comerá a pie de máquina.

Los cambios de jornada normal, turnos o viceversa, que se produzcan dentro del año por necesidades del servicio, se considerarán a partir de este momento con los mismos derechos y obligaciones que el personal de igual jornada.

Asimismo, en el caso de sufrir modificación o traslado las fiestas oficiales, el número de horas de presencia y efectivas pactadas no sufrirán alteración alguna, pudiendo únicamente alternar las fechas.

Septiembre 1977

TABLAS RETRIBUCION EMPLEADOS

Zona	Puntos	Sueldo base + comp. valor.	Base horas extras
1	135	32.946,33	227,88
2	145	33.990,61	235,11
3	155	35.034,91	242,33
4	165	36.076,03	249,53
5	175	37.120,32	256,76
6	185	38.164,60	263,98
7	195	39.207,31	271,19
8	205	40.251,60	278,42
9	215	41.295,89	285,64
10	225	42.340,19	292,86
11	235	43.382,89	300,07
12	245	44.404,15	310,60
13	255	46.514,15	321,73
14	265	48.081,40	332,57
15	275	49.647,01	343,40
16	285	51.212,66	354,23
17	295	52.777,94	365,06

Septiembre 1977

TABLAS RETRIBUCION OBREROS

Zona	Salario base + comp. valor.	Prima prod. rt.º 100	Total sueldo + prima rt.º 100	Carencia incent.	Valor hora rt.º 100	Base horas extras
1	863,75	345,50	34.550	61	47,28	181,37
2	890,09	356,03	35.603	67	48,73	186,90
3	899,17	359,66	35.966	68	49,22	188,80
4	907,51	363,—	36.300	69	49,61	190,55
5	915,86	366,34	36.634	71	50,13	192,31
6	928,38	371,35	37.135	73	50,82	194,94
7	955,46	382,18	38.218	77	52,30	200,62
8	967,99	387,19	38.719	80	52,96	203,25
9	984,66	393,86	39.386	83	53,90	206,75
10	1.022,18	408,87	40.887	89	55,95	214,63
11	1.049,29	419,71	41.971	94	57,44	220,33
12	1.076,22	430,48	43.048	99	58,91	225,98
13	1.100,84	440,33	44.033	104	60,26	231,15

(G. C.—9.156)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL  
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID  
ASISTENTES

Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.

Vocales:  
Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo.  
Don Manuel Martínez-Ruiz Morón, Médico de la Seguridad Social.  
Don Manuel Cobo Malillos, Médico del Colegio Provincial.  
Don Joaquín Castellón Cordon, Médico de la Organización Sindical.  
Secretario: Doña María Teresa Irrigüible Celorrio.

En Madrid, a 25 de noviembre de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Nacional Agraria, en relación con don Sebastián Arias López.

Resultando que con fecha 29-9-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Nacional Agraria, de donde se desprende que don Sebastián Arias López, nacido el 28-5-28, afiliado a la Seguridad Social con el número 10/97251 y con domicilio en Madrid-12, calle Magdalena, 20, cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa "Parque del Oeste";

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fechas 14-10-77 y 22-11-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable directamente al intere-

sado don Sebastián Arias López, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación al productor por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Sebastián Arias López, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 25-11-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Sebastián Arias López, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, Antonio Frigols (Firmado y rubricado). — Doy fe. — El Secretario, María Teresa Irrigüible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid.

(G. C.—185)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL  
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 5-12-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Benilde García Tejón, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. — El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid.

ASISTENTES

Presidente: Don Joaquín Sánchez Cervera.

Vocales:  
Don Joaquín Rovira Vidal, Inspector Técnico de Trabajo.  
Don Julio Donato Huerta, Médico de la Seguridad Social.  
Don Plácido F. González Sobrinos, Médico del Colegio Provincial.

Secretario: Don José Angel Biel Rivera.

En Madrid, a 5 de diciembre de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Joaquín Sánchez Cervera y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar, en relación con la enfermedad común que padece la trabajadora doña Benilde García Tejón.

Resultando que con fecha 13-5-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar, de donde se desprende que doña Benilde García Tejón, nacida el 17-3-13, afiliada a la Seguridad Social con el número 28/2353184 y con domicilio en Morata de Tajuña (Madrid), calle Los Mártires, número 3, causó baja por enfermedad común el día 26-2-77, padeciendo según informe propuesta expedido por el facultativo de la Seguridad Social el día 12-3-1977 "Reumatismo poliarticular agudo". En base a lo cual la entidad gestora formula la propuesta de que se declare a la interesada afecta de incapacidad permanente total para su profesión habitual;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que la trabajadora compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer la referida trabajadora, pese a que fué citada en fecha 26-5-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos a la trabajadora con la indicación "Desconocida", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia de la interesada, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable directamente a la interesada doña Benilde García Tejón, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación a la interesada por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio de la interesada, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habida la citada productora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Benilde García Tejón, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe: El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—318)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL  
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Se notifica a la empresa "Edificaciones Generales, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle San Nicolás, número 15, primero número 2, que a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción se tramita en esta Comisión Técnica Calificadora expediente de invalidez permanente del productor don José Ruiz Castillo, en el que se propone responsabilidad empresarial, por descubierto en el pago de cuotas de la Seguridad Social de la empresa "Edificaciones Generales, S. A.", la cual puede examinar el expediente y hacer las alegaciones que a su derecho convenga, presentándose en la Secretaría de esta Comisión, calle Sigüenza, número 4, Guadalajara, en día y hora hábiles.

Guadalajara, 26 de diciembre de 1977. El Secretario (Firmado).

(G. C.—130)

MINISTERIO DE HACIENDA  
LOTERIA NACIONAL

En la celebración del sorteo del día de la fecha, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Inmaculada Blanco y Bujeda.  
Carmela Araceli Santiago Sánchez.

Natalia Reguera Koch.  
 María del Mar Díaz Alvarez.  
 Susana Rodríguez Cámara.  
 Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.  
 Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.  
 Madrid, a 14 de enero de 1978.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).  
 (G.—1.579)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**  
**ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 4 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unitario de Seguros", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 María Angeles Martínez Armenteros.  
 Eduardo Menchero Moza.  
 Orlando Lumbreras Heredia.  
 (G. C.—291)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unitario del Metal", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Ignacio González Tomás.  
 Pascuala Sanz Esteban.  
 Ascensión Martín Elices.  
 (G. C.—292)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unitario de Sanidad", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Germán Sáenz de Miera.  
 Juan Antonio Lopera Gómez.  
 Margarita Mayordomo Sánchez.  
 (G. C.—293)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unitario de Comunicaciones", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de la rama, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Anastasio Menchero Moza.  
 Antolín Velasco Maíllo.  
 (G. C.—299)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unitario de Oficinas y Despachos", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y

trabajadores de la rama, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Alfonso García Morales.  
 Luis Junco Ezquerria.  
 (G. C.—300)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unitario de Vidrio y Cerámica", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Luis Fernando Casado González.  
 Antonio Sarasibar Goñi.  
 Manuel Simón Cortijo.  
 (G. C.—298)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Unitario de Químicas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Almudena Jiménez Jimeno.  
 Concepción del Río Martín.  
 Purificación Sánchez Martín.  
 (G. C.—297)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión Sindical Obrera Ferroviaria", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Agustín Castelló Tena.  
 Angel Martínez López.  
 José Martínez Gallego.  
 (G. C.—296)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, de Madrid y su Provincia (SIDYC)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Pedro J. Moñino Aleixandre.  
 Alfredo Azón Muñoz.  
 (G. C.—295)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 11 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Trabajadores del Espectáculo de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:  
 Juan Francisco Margallo Rivera.  
 Gerardo Malla García.  
 Concepción Álvarez Canalejas.  
 Rafael Martín Morante.  
 (G. C.—294)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Sistema Entrepeñas-Buendía.— Explotación**

**INFORMACION PUBLICA**

CANON DE REGULACION DEL SISTEMA ENTREPEÑAS-BUENDIA, AÑO 1977

Conforme dispone el artículo 4.º del Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado el canon de regulación del sistema Entrepeñas-Buendía de aplicación en 1977, resultando los siguientes valores:

- 1.º De aplicación a riegos derivados de aguas del río Tajo, reguladas por el sistema, 401,77 pesetas/hectárea.
- 2.º De aplicación a incremento de producción hidroeléctrica en saltos que utilicen aguas del río Tajo, reguladas por el sistema, 0,1785 pesetas Kw/h.
- 3.º De aplicación a usos no consuntivos, 0,0167 pesetas/metro cúbico.
- 4.º De aplicación a abastecimientos de aguas, 0,1674 pesetas/metro cúbico.
- 5.º De aplicación a usos varios, consuntivos y distintos de los específicamente referidos, 0,0334 pesetas/metro cúbico.

Las cantidades que corresponde abonar a los beneficiarios hidroeléctricos se obtendrán aplicando el canon deducido a la superproducción de energía durante los meses de julio a octubre, según el criterio de evaluación aplicado en el cuerpo de la memoria del estudio del canon.  
 Las liquidaciones que se practiquen conforme a estos valores irán acompañadas de la tasa por explotación de obras y servicios establecida por el Decreto 138/1960, que será exigida a los usuarios simultáneamente al precitado canon.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 19 de diciembre de 1977, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación sobre las que versa la información pública y acordó su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de (15) quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Madrid, Toledo y Cáceres y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de:

**Guadalajara**

Albalate de Zorita, Almoguera, Almonacid de Zorita, Alocén, Anguix, Auñón, Budia, Chillarón del Rey, Driebes, Durón, El Olivar, Gualda, Illana, Mantiel, Pareja, Pastrana, Sacedón, Sayatón, Mazuecos, Yebra y Zorita de los Canes.

**Cuenca**

Barajas de Melo, Buendía y Leganiel.

**Madrid**

Aranjuez, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villamanrique de Tajo y Villar de Salvanés.

**Toledo**

Alameda de la Sagra, Albarreal de Tajo, Alcolea de Tajo, Aldeanueva de Barbarroja, Añover de Tajo, Arges, Azután, Belvis de la Jara, Borox, Burujón, Calera y Chozas, Cebolla, El Carpio de Tajo, El Puente del Arzobispo, Guadamur, La Puebla de Montalbán, La Puebla Nueva, Las Herencias, Malpica, Mesegar de Tajo, Moección, Montearagón, Noblejas, Ocaña, Ontígola con Oreja, Polán, Santa Cruz de la Zarza, Seseña, Talavera de la Reina, Toledo, Torrijos, Valdeverdeja, Villarrubia de Santiago y Villaseca de la Sagra.

**Cáceres**

Alcántara, Acehuche, Almaraz, Belvis de Monroy, Berrocalejo, Boñonal de Ibor, Cañaveral, Casas de Millán, Casas de Miravete, Ceclavín, El Gordo, Garrovillas, Hinojal, Malpartida de Plasencia, Mesas de Ibor, Peraleda de la Mata, Plasencia, Portezuelo, Valdecañas de Tajo, Valdehuncar, Romangordo, Serradilla, Serrejón, Talaván, Torrejón el Rubio, Valdelacasa de Tajo y Villar de Pedroso.

Al efecto de que puedan formularse por los afectados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—193)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por Orden ministerial de 20-12-1977 del Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978 con las Agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

**AGRUPACION**

Manipuladores de papel y cartón.—Mención: M-25.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 39.125.350 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de empleados y maquinaria utilizada.  
 Por delegación: El Director general de Inspección Tributaria (Firmado).  
 (G. C.—194)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 20-12-1977 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:  
 Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

**AGRUPACION**

Mayoristas de drogas y productos químicos.—Mención: M-143.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 4.818.877 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Personal y volumen de operaciones.  
 Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G. C.—195)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE NAVALCARNERO**

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES  
 Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Navalcarnero, 17 de las de esta capital (Donoso Cortés, núm. 22, Madrid).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra don Pascual Ocaña Díaz, con domicilio fiscal en la carretera de Extremadura, kilómetro 28, del término municipal de Navalcarnero, por débitos a la Hacienda Pública ascendente el principal a tres millones setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas (3.721.008) más el 20 por 100 de recargos y los gastos y costas que se produzcan por su morosidad en el pago de los conceptos del Tráfico de Empresas, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 28 de noviembre de 1977, la subasta de la finca que se describirá, embargada a don Pascual Ocaña Díaz, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de febrero de 1978, a las diez horas de la mañana, en el Juzgado comarcal de Navalcarnero, sito en la calle Generalísimo Franco, número 11, del pueblo de Navalcarnero, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Juez titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los interesados en el trámite de esta subasta y anúnciese por los reglamentarios edictos convocando licitadores."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, advirtiéndose a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo que sigue:

Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle, según inscripción en el Registro de la Propiedad del partido de Navalcarnero:

Tierra en término de Navalcarnero a la carretera de Madrid, Cuarto de Legua o Mancigordo, con una superficie de dos

hectáreas, un área y 21 centiáreas, que linda: Norte, camino de Mancigordo; Sur, Eugenio Muñoz Pérez; Saliente, Tomás Correas, y Poniente, Eusebio Olías y Eustaquia González Díaz.

Inscrita en el tomo 701, libro 181 de Navalcarnero, folio 64, finca núm. 12.684, inscripción primera.

Finca urbana.—Construida dentro de la superficie de tierra antes descrita, destinada a locales dedicados a la industria de derivados de la madera, construida en planta de nave de 4.826,25 metros cuadrados, más servicio de oficina de 246,75 metros cuadrados y una primera planta destinada para vivienda del guarda, de 246,75 metros cuadrados, que totaliza la construcción edificada en una superficie de 5.319,75 metros cuadrados.

La finca está construida con cerramientos exteriores de medio pie de ladrillo cerámico con cara vista por el exterior y un tabicón de ladrillo hueco doble, asentado con mortero de cemento en el interior, formando cámara de aire.

Los paramentos exteriores e interiores verticales de la nave están provistos de un enfoscado de cemento con mortero.

Los solados son de terrazo de 25 x 25, provistos de rodapié.

La carpintería es metálica en ventanas, con cristal doble.

La cubierta de placa de fibrocemento.

La construcción de esta obra nueva no figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Navalcarnero, si bien el interesado cursó a la Administración el documento de alta como finca urbana número 17.229, de fecha 10 de diciembre de 1968, para tributar por dicho concepto.

El tipo para la subasta de la finca es de 6.365.000 pesetas.

**Condiciones para la subasta**

Primera. El deudor o sus causahabientes podrán suspender la subasta y liberar la finca en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Segunda. Será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, constituir ante la mesa de la Presidencia un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. La certificación supletoria del título de propiedad facilitada por el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) estará de manifiesto en esta oficina, sita en calle Donoso Cortés, número 22, Madrid, en horas de ocho a una, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, debiéndose conformar con ella y sin derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta. El rematante deberá entregar al Recaudador en el acto de la adjudicación de la finca, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, cuyo importe del depósito sería ingresado en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate en el plazo indicado.

Quinta. Si haciendo uso del derecho que a los licitadores confiere el artículo 157-5 del Reglamento General de Recaudación y regla 81.3 de su Instrucción, lo hiciera en calidad de ceder el remate a tercera persona, deberá hacerlo así constar en dicho acto, precisando el nombre del concesionario, o en todo caso, en el momento anterior al pago del precio, sin cuyo requisito no podrá efectuarse la cesión.

Sexta. Todos los gastos posteriores a la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima. La subasta, una vez transcurrida una hora desde su apertura para la constitución de depósitos, se hará por pujas a la llana, admitiéndose proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo de subasta, y si en la primera licitación no se formularan posturas, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 que sirvió en la primera. Durante media hora podrán constituirse nuevos depósitos del 20 por 100 de dicho tipo y transcurrido el nuevo espacio de tiempo se abrirá nueva licitación con igua-

les formalidades, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del respectivo nuevo tipo.

Octava. La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca si no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Novena. No figurando en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad ninguna carga o gravamen preferente al actor, se advierte que si los hubiese se entenderán subsistentes; que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a 4 de enero de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(C.—3.530)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 513.274/75 de entrada y 12.687/88 de registro, correspondientes a 21 de septiembre de 1967, propiedad de don Eduardo Vieira González, en garantía de doña María Luisa Carrasco Fernández, por 100.000 pesetas nominales cada uno. (Expediente 3.071/77.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—11.922)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 50.808 de registro, correspondiente al 14 de junio de 1976, constituido por el "Banco Exterior de España", en garantía de "Construcciones Aeronáuticas, S. A.", en valores y por un nominal de 32.501 pesetas. (Referencia 2.103/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—11.999)

**AYUNTAMIENTOS**

**MOSTOLES**

Don Faustino Morte Ruiz solicita autorización para la apertura de colegio-academia, en la calle Malvarrosa, 19, bajos A y B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.144) (O.—17.019)

Don Martín Soria Encinosa solicita autorización para la apertura de bar, en la calle de El Pilar, número 55, local.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.143) (O.—17.020)

**COLLADO VILLALBA**

Hallándose en ignorado paradero los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1978, que al final se expresan, por medio del presente anuncio se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 8 de enero, 5 y 28 de febrero y 12 de marzo de 1978, fechas en que se efectuará el alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran les parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

**Mozos que se citan**

Agilella Sánchez, Julián, hijo de Julián y de Fermína, nacido el día 16 de marzo de 1958.

Flores Hernández, Alfredo, hijo de Dimas y de Bibiana, nacido el día 30 de agosto de 1958.

Gómez Batallero, Rufino, hijo de Vicente y de Ana, nacido el día 22 de marzo de 1958.

Collado Villalba, a 21 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.148) (X.—8.593)

**ALCALA DE HENARES**

Por don Santiago Benito Alonso, con domicilio en la calle Juan de Cardona, bloque E, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de imprenta, ubicado en la calle de San Fructuoso, bloque 21, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.182) (O.—17.034)

Por Francisco López Rubiano, con domicilio en la avenida de Guadalajara, número 15, 3.º B, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de compra-venta de vehículos, ubicado en la avenida de Guadalajara, 20, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.183) (O.—17.035)

Por Angel González Gómez, con domicilio en la calle Diego de Urbina, número 11, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de droguería, ubicado en la plaza de Juan XXIII, números 2-3, local comercial número 3, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.184) (O.—17.036)

Por Celestino Matías Hernández, con domicilio en San Herculano, 3, Canillejas (Madrid), se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de una carpintería, ubicado en la galería comercial, puesto 53, de la calle Juan de Austria, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.185) (O.—17.037)

Por doña María del Rosario Tejedor García, con domicilio en Parque Falcón, edificio "Adicora", 1-F, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de bar-churrería, ubicado en Parque del Angel, 31-32, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.186) (O.—17.038)

Por don Emilio Vaquero Román, con domicilio en la calle Santa Fe, 2, 2.º C, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de droguería, ubicado en la calle Reyes Católicos, número 27, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.187) (O.—17.039)

**MAJADAHONDA**

Por parte de "Finangas", en representación de "Mapfre", se ha solicitado licencia para instalación de depósito de G. L. P., en la carretera de Pozuelo-Majadahonda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.188) (O.—17.040)

**MOSTOLES**

Don Pedro José Martínez Sáiz solicita autorización para instalar consulta de practicante, calle Hermanos Pinzón, 20, segundo A.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.189) (O.—17.041)

Don Pedro Cruceta García solicita autorización para instalar venta de pan y bollos, calle Juan Ocaña, 5, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.190) (O.—17.042)

Don Manuel Meneses Garde solicita autorización para instalar consultorio médico-practicante, calle Pintor Sorolla, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.191) (O.—17.043)

Don Félix Gómez Hernández y Justo Calvo solicita autorización para instalar oficina inmobiliaria destinada a la compra-venta de viviendas, locales, etc., calle Fortuny, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de diciembre de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.192) (O.—17.044)

Don Antonio Prados Durán solicita autorización para instalar oficina de seguros generales, en la avenida del Generalísimo, 27, 1.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de diciembre de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.193) (O.—17.045)

#### POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 19 de diciembre, aprobó inicialmente, a petición de don Pedro Argüelles Alcolea, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa, en el sentido de que la finca de su propiedad, sita en la calle Constantino Rodríguez, número 27, límite Sur de la colonia de las Minas, actualmente es zona verde, se incluya en zona con Ordenanza 4 E. Dicha modificación se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.  
(G. C.—12.195) (O.—17.046)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por los vecinos de esta localidad, don Pedro Soriano Rubio y don Pablo Millán Maganto, se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento de bar, en la finca denominada "Colmenar", próxima a la carretera Navacerrada a Navacarnero.

Lo que se hace saber al objeto de que en el plazo de diez días, pueden formularse las observaciones pertinentes, ante la Secretaría municipal.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.196) (O.—17.047)

#### BRAOJOS

Por parte de don Julián García Martín se ha solicitado licencia para instalación de una vaquería en la calle Buitrago, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brajos, a 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—290) (O.—17.325)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del corriente mes de diciembre, aprobó por unanimidad el proyecto y presupuesto de las obras de acondicionamiento y ajardinado de la plaza de don Rafael Pazos Pría, con un presupuesto total de dos millones seiscientos treinta mil setecientos pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.089) (O.—16.953)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del corriente mes de diciembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoca para contratar las obras de acondicionamiento y ajardinado de la plaza de don Rafael Pazos Pría.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.090) (O.—16.954)

#### BUSTARVIEJO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de parcelas municipales, debidamente autorizadas por la Superioridad, quedan expuestos al público durante ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo puede interponerse reclamaciones contra los mismos.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera presentado ninguna reclamación, se procederá a subastar las siguientes parcelas:

Parcela de terreno al sitio denominado "La Pesquera":

Parcela número 17, de caber 772,50 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Norte, con camino; Sur, con calle; Este, con la parcela número 18, y Oeste, con calle. Tasada en la cantidad de 231.750 pesetas a la alza.

Parcela de terreno al sitio denominado "Cuesta Eusebia" o zona de Fuente Milana:

Parcela número 7, de caber 1.210 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Norte, con la vía de acceso que se da a la parcela general; Sur, con la parcela número 6 y vía de acceso; Este, con la parcela número 8, y Oeste, con la vía de acceso que se da a la parcela general. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas a la alza.

Durante los veinte días hábiles siguientes al plazo de exposición de los pliegos de condiciones, y en horas de once a catorce, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a esta subasta, y transcurridos éstos, al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, se procederá a la subasta, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. La apertura de pliegos tendrá lugar en dicho acto.

En caso de declararse desierta alguna de las parcelas por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de ésta.

Fianzas: 3 por 100 la provisional y 5 por 100 la definitiva.

Si hubiera más o menos metros, serán abonados al precio resultante de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario: Los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegros de expediente, gastos de escritura pública que en su día se otorgue y gastos del topógrafo que delimita las parcelas.

Las proposiciones estarán redactadas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de estado ....., de ..... años de edad, de profesión ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., piso ....., teléf. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de parcelas, desea tomar parte en la subasta de la parcela número ....., de ..... metros cuadrados, al sitio denominado ....., y a tal fin ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas, que representa un aumento de ..... pesetas sobre el precio de tasación, y a tal fin acompaña a la presente, resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el 3 por 100 del referido tipo de tasación, así como la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Bustarviejo, 17 de diciembre de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.118) (O.—16.980)

#### NAVACERRADA

Acordada la imposición de Contribuciones Especiales en la modalidad a que se refiere la ley de Régimen Local por la ejecución de las obras de urbanización de las calles Manzanares, primera fase, y Rubio, segunda fase, se expone al público la relación de contribuyentes afectados y se le convoca para constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La reunión constitutiva se realizará en las oficinas de este Ayuntamiento a las doce horas en que se cumplan dieciséis días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

- 1.ª Designación de delegados.
  - 2.ª Redacción de los estatutos.
- La mesa provisional estará constituida: Por el Alcalde o Concejal en quien delegue, que la presidirá.

Dos contribuyentes incluidos en la relación referida y que serán los que tengan asignada la mayor y la menor cuota de entre los asistentes.

Asistirá a la misma como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz, pero sin voto.

Navacerrada, 23 de diciembre de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.121) (O.—16.981)

Por la Corporación municipal fueron aprobados los expedientes de Contribuciones Especiales con la documentación a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, a los especialmente beneficiados por las obras de urbanización de las calles Manzanares, primera fase, y Rubio, segunda fase.

Los referidos expedientes se exponen al público por quince días hábiles en esta Secretaría, durante los cuales y ocho más los interesados legítimos, conforme al artículo 31 del Reglamento citado, podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

Navacerrada, 23 de diciembre de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.122) (O.—16.982)

#### TIELMES

Por medio del presente se hace público que, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de creación de nuevas ordenanzas fiscales, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno adoptado en sesión de fecha 19 de diciembre de 1977, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1978, según Real Decreto 3250/1976, que comprende las siguientes:

#### Nuevas exacciones y ordenanzas

- a) Entrada de vehículos a través de las aceras.
- b) Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

A) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

B) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Tiernes o la Delegación de Hacienda.

C) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.

Tielmes, a 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.120) (X.—8.592)

#### ALCALA DE HENARES

Por "Talleres Eterna, S. A.", con domicilio en la carretera N-II, Madrid-Barcelona, kilómetro 27,300, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de fabricación de elementos de frío industrial, ubicado en la carretera N-II, Madrid-Barcelona, kilómetro 27,300, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que

aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.105) (O.—16.972)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Peralvo Blanco ha solicitado licencia para instalar venta confecciones señora, caballero y niño, en José Murado, 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.100) (O.—16.967)

#### ALCALA DE HENARES

Por don Gerardo Gómez de Vargas, con domicilio en la calle Río Guadalquivir, 22, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de embalajes, ubicado en la calle Río Guadalquivir, número 22, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.103) (O.—16.968)

Por don Manuel Barajas Martín, con domicilio en la calle Infanta Catalina, 8, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de cerrajería, ubicado en la calle Infanta Catalina, 8, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.102) (O.—16.969)

Por "Plásticos Henares, S. A.", con domicilio en la carretera N-II, Madrid-Barcelona, kilómetro 26,550, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de transformación de plásticos, ubicado en la carretera N-II, Madrid-Barcelona, kilómetro 26,550, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.101) (O.—16.970)

Por don Francisco García Gandarillas, con domicilio en la calle Santa Teresa, 1, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de churrería, ubicado en la avenida de Reyes Católicos, 53, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.104) (O.—16.971)

## COLMENAR VIEJO

Por don Octavio Castillo Vizcaya se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una oficina de delineación técnica y esquemas sinópticos, en calle Carretas, número 50, de esta localidad. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.197) (O.—17.048)

## ALCOBENDAS

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de noviembre de 1977, la reducción en las cuotas de las contribuciones especiales de las obras de la urbanización de la calle Segovia, cuyo importe total de la obra es de 3.128.703 pesetas, se exponen al público las relaciones de contribuyentes por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los interesados se formulen cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Alcobendas, a 16 de diciembre de 1977. El Alcalde, Ramón Sánchez Pérez.  
(G. C.—12.198) (O.—17.049)

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de noviembre de 1977, la reducción en las cuotas de las contribuciones especiales de las obras de urbanización de la calle Nuestra Señora del Pilar y plaza de Castilla, cuyo importe total de la obra es de 6.420.131,50 pesetas, se exponen al público las relaciones de contribuyentes por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los interesados se formulen cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Alcobendas, a 16 de diciembre de 1977. El Alcalde, Ramón Sánchez Pérez.  
(G. C.—12.199) (O.—17.050)

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de noviembre de 1977, la reducción en las cuotas de las contribuciones especiales de las obras de alumbrado de las calles Segovia, Nuestra Señora del Pilar y plaza de Castilla, cuyo importe total de la obra es de 3.128.702 pesetas, se exponen al público las relaciones de contribuyentes por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los interesados se formulen cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Alcobendas, a 16 de diciembre de 1977. El Alcalde, Ramón Sánchez Pérez.  
(G. C.—12.200) (O.—17.051)

## VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de doña Petra Fernández Polus se ha solicitado licencia para exposición y venta de puertas y molduras, en travesía Monreal, número 2, de esta municipalidad.—Expediente 45/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odon, a 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.202) (O.—17.052)

## VILLACONEJOS

Por parte de don Luis Ribera Guerra se ha solicitado licencia para instalación de un bar, en la finca número 60 de la calle del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaconejos, a 28 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.203) (O.—17.053)

## TORREJON DE ARDOZ

Don José Luis Jiménez Adalia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la plaza de Ramón Fernández Vilaplana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.204) (O.—17.054)

## CHAPINERIA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de diciembre de 1977, el expediente de aplicación de contribuciones especiales, incluidas en el Presupuesto extraordinario, para la realización de las obras de ampliación de las redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado y pavimentación de vías públicas, por un importe de 6.739.086 pesetas, y acordado asimismo que el módulo de reparto sea la base de la Contribución Urbana de las fincas afectadas y, en su defecto, la superficie de las mismas, volumen edificable o metros de fachada, y acordado igualmente la confección del Padrón de Contribuyentes afectados, todo ello de conformidad con la Ordenanza de Contribuciones Especiales, aprobada por este Ayuntamiento, en base al Real Decreto 3250/76, se expone al público para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular las reclamaciones pertinentes por los que se consideren afectados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Chapinería, a 29 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.205) (O.—17.055)

## ARANJUEZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1977, el Padrón de la Beneficencia Municipal para el próximo año 1978, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, hallándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, de ocho treinta a las catorce horas.

Aranjuez, 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.194) (X.—8.594)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la sociedad "Pergarrón, S. A." ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas propano, enterrado, en la finca número 12 del paseo de Miguel de Unamuno.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Lorenzo del Escorial, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13) (O.—17.067)

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 20 del corriente mes, ha aprobado el pliego de condiciones técnico-económicas para contratar mediante concurso los servicios de limpieza, recogida domiciliar de basuras, transporte y eliminación de las mismas.

Dichos pliegos de condiciones estarán expuestos al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme manda el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante dicho plazo

podrán ser examinados y presentarse reclamaciones ante la propia Corporación. San Lorenzo del Escorial, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—14) (O.—17.068)

## COSLADA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 1977, el proyecto de canalización de un nuevo tramo del arroyo Teatinos, conforme al proyecto técnico realizado por el ingeniero de Obras Públicas Municipal, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—15) (O.—17.069)

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 15 de diciembre actual, fué definitivamente aprobado el Estudio de detalle tramitado para la reordenación de la manzana Norte del Plan Parcial de "El Plantío", de esta localidad, promovido por la empresa "Zucos, S. A.", lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 56 de la ley del Suelo de 9 de abril de 1976.

Coslada, 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—16) (O.—17.070)

## VILLA DEL PRADO

Por parte de doña María Magdalena Patón Labera se ha solicitado licencia para instalar autoservicio de alimentación, en la finca número 15 de la calle Almorox, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—17) (O.—17.071)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la sociedad "Pergarrón, S. A." ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, enterrado, en la finca número 28 del paseo de Carlos III.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Lorenzo del Escorial, a 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—18) (O.—17.072)

## LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.465/77, de don Angel Mora López, para instalar y ejercer la actividad de bar de 1.ª categoría, en calle Virgen de la Esperanza, 3.

Expediente número 1.466/77, de "Auto-Leganés, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de reparación y venta de automóviles, en calle Carlos Ruiz, 50.

Expediente número 1.467/77, de doña Concepción Fernández Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de autoservicio, en calle Galicia, 8.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—19) (O.—17.073)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1977, adoptó el acuerdo de aprobar los siguientes proyectos:

Urbanización del barrio de los Frailes.  
Urbanización del barrio Vereda de los Estudiantes.

Construcción de aceras accesos al barrio de los Frailes e iluminación barrio de los Frailes y Vereda de los Estudiantes.

Módulo de garaje y estancia servicio de limpieza del Ayuntamiento.

Pavimentación de sendas y arreglo de tierras intermedias en piscinas y pistas deportivas.

Expedientes que se someten a información pública durante el plazo de un mes, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por las personas que se consideren interesados en los mismos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leganés, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—20) (O.—17.074)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1977, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, si durante el período de información pública no se presentasen ninguna clase de reclamaciones o alegaciones, el proyecto de urbanización del Plan Parcial de la avenida del Dos de Mayo.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas en el expediente puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Leganés, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—21) (O.—17.075)

## MOSTOLES

Aprobada por la C. M. P., de fecha 24 de noviembre de 1977, la devolución de la fianza definitiva impuesta por la empresa "Ros-Roca, S. A.", por la adjudicación del suministro de dos camiones, por un importe total de 80.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener derecho exigible a la citada empresa por razón de la citada adjudicación.

En Mostoles, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—23) (O.—17.099)

Aprobada por la C. M. P., de fecha 15 de diciembre de 1977, la devolución de la fianza definitiva impuesta por la empresa "Reale de Edificios y Exteriores, Sociedad Limitada", por la contratación de limpieza de edificios y colegios municipales, por un importe total de 300.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la citada empresa por razón de la citada adjudicación.

En Mostoles, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—24) (O.—17.100)

## CHAPINERIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto extraordinario para hacer frente a las obras de pavimentación parcial del municipio y ampliación de la red de distribución de agua y saneamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1977.

El citado Presupuesto extraordinario, que será financiado en parte con préstamo a medio plazo del Banco de Crédito Local de España por 3.298.214 pesetas y que asciende en su totalidad a pesetas 18.514.354, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo podrán formularse las observaciones perti-

nentes por quienes se consideren legítimos para ello.

Chapinería, a 29 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—25) (O.—17.101)

#### ALCALA DE HENARES

Por don Francisco Gil Barrasa, con domicilio en el Poblado Dirigido de Canillas, 31.468, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de chapa y pintura, ubicado en la calle del Parque, 12 de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparece esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—26) (O.—17.102)

#### MOSTOLES

Don Francisco López Conde solicita autorización para la apertura de ultramarinos y bollería, en la calle Río Duero, número 13, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—60) (O.—17.111)

Don León Gutiérrez Camino solicita autorización para la apertura de autoservicio, en la calle Alonso Cano, 6, local.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—61) (O.—17.112)

Don Fernando Alís Picazo solicita autorización para la apertura de bar especial A, en el Parque de Nazaret, bloque 5, portal número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—62) (O.—17.113)

"Ventauto, S. A." solicita autorización para la apertura de taller de mecánica, chapa y pintura del automóvil, en la avenida Cámara de Industria, 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—63) (O.—17.114)

Don Miguel Callado López solicita autorización para la apertura de frutos secos y bodega, en el Parque de Nazaret, bloque B-1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—64) (O.—17.115)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de instalación y montaje de centro de seccionamiento, en la calle Magallanes ("Staff Ibérica").

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—65) (O.—17.116)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de

transformación y distribución de energía eléctrica, en la calle de Salvador Dalí, número 2, casa 50.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—66) (O.—17.117)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la calle de Don Pelayo, número 7, torre 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—67) (O.—17.118)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en el Km. 19 de la carretera Nacional IV, calle E, Residencial Industrias.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—68) (O.—17.119)

Doña Rosa Álvarez González solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la calle del Pintor Zurbarán, número 3, local C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—69) (O.—17.120)

#### SOTO DEL REAL

Anuncio subasta obras Plan Provincial 1976-77 y adicional

Aprobados los pliegos de condiciones de las obras de pavimentación y alumbrado de las calles Torote y ocho más, de ampliación del abastecimiento de aguas y de saneamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones, pasado éste sin reclamaciones, o resueltas las que se presenten, tendrá lugar a los diez días siguientes hábiles de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", por haberse declarado de urgencia, las siguientes subastas:

Pavimentación y alumbrado de las calles: Torote, Travesía de Torote, Fuente, Travesía de Morales, Egidillo, Fresnos, Fondo de Saco, Iglesia, Viñas, puente sobre arroyo Alamedilla y San Sebastián (20-76), tipo de licitación 11.994.797 pesetas.

Ampliación de abastecimiento de agua, tipo de licitación: 25.068.812 pesetas.

Ampliación de saneamiento, tipo de licitación: 1.400.084 pesetas.

Duración del contrato: Seis meses para las obras.

Pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos relacionados con las obras estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Capacidad para optar a las subastas los contratistas con clasificación mínima siguiente:

Pavimentación y alumbrado: Grupo G, subgrupo 3C, y grupo I, subgrupo 1A.

Ampliación abastecimiento: Grupo E, subgrupo 1C, y grupo B, subgrupo 1 y 2C.

Ampliación saneamiento: Grupo E, subgrupo 1C.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación de cada una de las subastas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio adjudicado, más la retención del 10 por 100 de obra ejecutada hasta recepción provisional.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: A partir del siguiente día hasta las

trece horas del anterior hábil a la apertura, en la Secretaría Municipal, y horas de diez a trece.

Apertura de plicas: La indicada anteriormente.

Modelo de proposición: Se facilitará por la Secretaría Municipal para cada una de las subastas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, dirección de obra, formalización de contrato y todos los derivados del expediente de contratación.

Segundas subastas: Si quedaran desiertas por falta de licitadores o cualquier otra causa, se celebrarán unas segundas a los diez días hábiles siguientes a la celebración de las primeras, bajo las mismas condiciones.

Soto del Real, 31 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—70) (O.—17.121)

#### PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Anuncio de expediente de actividades molestas de reforma y ampliación de la "Discoteca Tersikore", a nombre de don Emilio Martínez Parreño.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—71) (O.—17.122)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Anuncio de actividades molestas, etcétera, a nombre de doña Juana Maza Sánchez, de apertura de perfumería, en la calle de Pedro Rubín de Celis, número 9.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—72) (O.—17.123)

#### TORREJON DE ARDOZ

Doña Justina Alvarado Cruz solicita autorización para instalar mercería, en calle Somosierra, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—73) (O.—17.124)

Don Francisco Martínez García solicita autorización para instalar fotocopias y reproducción de planos, en calle Virgen de la Paloma, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—74) (O.—17.125)

Doña Saturnina Moreno Gallego solicita autorización para instalar venta de leche y productos lácteos, en galería Orbsa, puesto número 27.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—75) (O.—17.126)

Don Rufino Castillejo Collado solicita autorización para instalar papelería y material fotografía, en Veredilla, 4.º B, bloque 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—76) (O.—17.127)

#### GUADARRAMA

Don Camilo Enrique Debasa solicita autorización para instalar juegos de billar, ping-pong, truco y otros análogos, en la calle Arcipreste de Hita, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 2 de enero de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez. (G. C.—77) (O.—17.128)

#### ALCALA DE HENARES

Por "Banco de Bilbao", con domicilio en la calle Libreros, 8, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de oficinas bancarias, con aire acondicionado, ubicado en la calle Don Juan de Austria, 1, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparece esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—78) (O.—17.129)

Por don Pedro Villalba Alonso, con domicilio en calle Portilla, 20, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller manual recauchutados de turismos, ubicado en el paseo de los Curas, 19, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparece esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—79) (O.—17.130)

#### ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Manuel Sardinero Tejero.  
Actividad: Cerrajería.  
Emplazamiento: C. N. III, Km. 24,300, m. d.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—91-1) (O.—17.133)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Suministros Daf, S. A."  
Actividad: Cerrajería.  
Emplazamiento: Calle del Brezo, con vuelta a la calle del Pino.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—91-2) (O.—17.134)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Gorriñ Añol, contra Francisco González Monterrubio, en reclamación por despido, registrado con el número 6.511 de 1977, se ha acordado citar al demandante Jesús Gorriñ Añol, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandante Jesús Gorriñ Añol, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.861)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cándido García López o Cándido Guareño López, contra "Marina Ibérica, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.416 de 1977, se ha acordado citar a Cándido García López o Cándido Guareño López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 1978, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cándido García López o Cándido Guareño López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.470)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Augusto Martín Sobrino, contra "Metalbau, S. L.", en reclamación por salarios, registrado con el número 4.453 de 1977, se ha acordado citar a Augusto Martín Sobrino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 1978, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la

celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Augusto Martín Sobrino, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.471)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Muñoz Alonso, contra "Confecciones Ortega, Sociedad Anónima", en reclamación por salarios, registrado con el número 5.040 de 1977, se ha acordado citar a "Confecciones Ortega, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 1978, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Ortega, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.664)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo Bartolomé Tejedor, contra "Shag Industrial, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.366 de 1977, se ha acordado citar a "Shag Industrial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Shag Industrial, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.779)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Romero y tres más, contra "Rosal, S. A. de Carbones", en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.580 de 1977, se ha acordado citar a "Rosal, S. A. de Carbones", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rosal, Sociedad Anónima de Carbones", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.894)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Orencio Buendía Díaz de los Pozuelos, contra "Compañía Eléctrica Industrial" y otro, en reclamación por amnistía, registrado con el número 4.967 de 1977, se ha acordado citar a "Compañía Eléctrica Industrial", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Eléctrica Industrial", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.900)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Arias Crespo, contra Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y "Nomber, S. A.", en reclamación por jubilación, registrado con el número 3.128 de 1977, se ha acordado citar a "Nomber, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nomber, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.668)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Sánchez Criado, contra "Yesaires Morillo, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.694 de 1977, se ha acordado citar a "Yesaires Morillo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 1978, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Yesaires Morillo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.564)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ceclrina García Traperó, contra "Recovi, S. A.", en reclamación por despido-incidente no readmisión, registrado con el número 3.470 de 1977, se ha acordado citar a "Recovi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Recovi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.934)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Nombela, en representación de Carmen Nombela y dos más, contra "Walker, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.055 a 57 de 1977, se ha acordado citar a "Walker, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Walker, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.865)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Arana del Campo, contra "Amsa" (Luis Amigó Saboya), en reclamación por despido, registrado con el número 4.835 de 1977, se ha acordado citar a "Amsa" (Luis Amigó Saboya), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Amsa" (Luis Amigó Saboya), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.397)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Silva y otros, contra Victoriano Vicente Ruiz, en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.882 de 1977, se ha acordado citar a Inés Clavo Enriquez, en ignorado

paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Inés Clavo Enriquez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.726)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Pérez Delgado y otros, contra "Entursa", en reclamación por antigüedad, registrado con los números 4.634 a 62 de 1977, se ha acordado citar a Concepción Infante Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Infante Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.625)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio González Salvador, contra "Zosi, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.981 de 1977, se ha acordado citar a "Zosi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zosi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.627)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martínez Gutiérrez, contra "Fiada, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.883 de 1977, se ha acordado citar a "Adastur, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Adastur, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.729)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufina García Simón, contra Arancha García, en reclamación por despido, registrado con el número 4.217 de 1977, se ha acordado citar a Arancha García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Arancha García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.279)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Segundo Peñalver Parraja, contra "Caded, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.708 de 1977, se ha acordado citar a Segundo Peñalver Parraja y "Caded, S. L.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 2 (dos) de febrero de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle

Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Segundo Peñalver Parraja y "Caded, Sociedad Limitada", en su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.509)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Vázquez García, contra "Ramel, S. A." y "Almacenes Sears, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.292 de 1977, se ha acordado citar a Juana Vázquez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1978, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juana Vázquez García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.487)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcial Pino García, contra "Club Discoteca Jhonathan", en Joaquín Vicente Martín, en reclamación por despido, registrado con el número 4.340 de 1977, se ha acordado citar a Joaquín Vicente Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín Vicente Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.508)

## Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abraham García Cano, contra restaurante "Blanca las Nieves", propiedad de don Julio Gutiérrez Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 3.642 de 1977, se ha acordado citar a don Julio Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Gutiérrez Martínez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.479)

## Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hilario Pardo Concha y otros, contra "Sama, S. A." y "Edificios y Obras, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 1.356-61 de 1977, se ha acordado citar a "Sama, Sociedad Anónima" y "Edificios y Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderlas tener por confesas en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Sama, Sociedad Anónima" y "Edificios y Obras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.630)

## Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Francisco de Javier Gutiérrez, contra "Prop. S. A." y "Valdemolinos, S. A.", en reclamación por

cantidad, registrado con el número 3.561 de 1977, se ha acordado citar a "Prop. Sociedad Anónima" y "Valdemolinos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prop. Sociedad Anónima" y "Valdemolinos, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.518)

## Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández Mayán, contra Jesús Doblado "Cafetería Un Dos Tres", en reclamación por despido, registrado con el número 3.913 de 1977, se ha acordado citar a Manuel Fernández Mayán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Fernández Mayán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.341)

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurea Amigo Mayo contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 25 de febrero de 1977, por el que se imponía a la recurrente una multa de 10.000 pesetas, y contra el Decreto de 10 de junio de 1977, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 937 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.501)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Affiche, Publicidad Exterior, S. A." contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de una multa de 50.000 pesetas por instalación de carteleras publicitarias en la calle San Andrés, con vuelta a Alamillo; pleito al que ha correspondido el número 947 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.500)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gregoria Ramírez Martínez, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 1 de junio de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 9 de marzo de 1977, que fijaba justiprecio a la finca número 84, polígono 27 del sector avenida de la Paz; recurso contencioso que ha correspondido el número 807 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.974)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Agrupación de Vecinos de la Colonia Prosperidad de Madrid, sobre revocación de la resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 6 de mayo de 1977, que desestimó recurso interpuesto contra el requerimiento formulado en 1 de marzo de 1977 sobre declaración de vías públicas; recurso contencioso que ha correspondido el número 687 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.975)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por entidad mercantil anónima "Vife, S. A.", sobre revocación del acuerdo adoptado el 18 de marzo de 1977 por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Getafe para realización de obras en la finca número 3 de

la calle de Zaragoza, de dicha localidad; recurso contencioso que ha correspondido el número 870 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.976)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Lajarriaga Martínez contra la sanción impuesta por el Gobernador civil de Madrid el 17 de noviembre de 1976, por la que le impuso multa de 30.000 pesetas, así como contra la resolución del Ministerio del Interior de 10 de marzo de 1977, que desestimó recurso de reposición; recurso contencioso al que ha correspondido el número 1.047 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.977)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emiliano Rodríguez Vinales, en representación del Instituto de San José, sobre revocación de los acuerdos del Ayuntamiento de Leganés, de fechas 21 de abril y 8 de junio de 1977, sobre modificación del Plan general del Area Metropolitana de Madrid en el sector de "Las Piqueñas" (Carabanchel); pleito al que ha correspondido el número 882 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.098)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Pascual Peleato, sobre revocación acuerdo de fecha 31 de julio de 1977, dictado por el Ayuntamiento de Sotosalvos, sobre desestimación de petición del recurrente relativa a concesión de toma de agua para suministro a vivienda y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 863 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.099)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don James Samuel Tronic, sobre revocación de los acuerdos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fechas 26 de noviembre de 1976 y 10 de junio de 1977, sobre inclusión en el Registro de Solares de determinada parcela procedente de la finca "La Piovera"; pleito al que ha correspondido el número 862 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.100)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis González Ruiz, sobre revocación del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 27 de junio de 1977, por el que se desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro anterior que había denegado la reclamación de intereses de demora en expediente de expropiación forzosa de la industria de "Almacén de papel y chatarrería", sito en la calle de Vital Aza, número 99, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 922 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.101)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Kalender Films, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 29 de julio de 1977, por la que se estimó en parte el recurso interpuesto contra la liquidación de cuotas que motivó los expedientes números 2.075, 2.076, 2.106 y 2.107; pleito al que ha correspondido el número 1.053 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.191)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan de Haro Piñar contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de septiembre de 1976, por la que se declara no existe infracción urbanística y se ordena el archivo de las actuaciones, en relación con la construcción de un edificio en la avenida de Pío XII, de Madrid,

y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.052 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.192)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, y con el número seiscientos diez de mil novecientos setenta y cuatro-A, contra don Carlos Grallert y la Sociedad "Costa Ventura, Sociedad Anónima", declarados en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

##### Sentencia

En Madrid, a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número seiscientos diez de mil novecientos setenta y cuatro-J, seguidos: de una parte, como demandante, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en esta capital, calle Montalbán, tres, cuarto izquierdo, representado por el Procurador de los Tribunales don José Bustamante Ezpeleta y defendido por el Letrado don Carlos Castejón; y de otra parte, como demandados en rebeldía, don Carlos Grallert, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Los Martínez de Escobar, número dieciséis, primero D, y la sociedad "Costa Ventura, S. A.", con igual domicilio que el anterior, sobre reclamación de un millón ciento noventa y ocho pesetas, digo, mil seiscientos veintiocho pesetas...

##### Fallo

Que dando lugar a la demanda interpuesta por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra don Carlos Grallert y la sociedad "Costa Ventura, S. A.", debo condenar y condeno a la referida sociedad "Costa Ventura, Sociedad Anónima" y a don Carlos Grallert, en representación de la misma, a que abonen al indicado Colegio un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas, más los intereses legales desde la presentación de la demanda, sin hacer condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano Puértolas. (Rubricado).

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a los demandados don Carlos Grallert y la sociedad "Costa Ventura, S. A.", expido el presente que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.281)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento treinta de mil novecientos setenta y seis-A se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Natalio Díez Martínez, en reclamación de la suma de doscientas cinco mil seiscientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos, cuyo actual paradero se desconoce, y en cuyos autos se dictó la siguiente sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

##### Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número mil ciento treinta de mil novecientos setenta y seis-J, seguidos: de una parte, como demandante Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con domicilio en esta capital, calle Barquillo, número doce, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García y defendido por la Letrada doña Natalia Utray Rubio, Colegiado número veinte mil seiscientos sesenta y cuatro; y de otra parte, como demandado, don Natalio Díez Martínez, mayor de edad, vecino de esta capital, con domicilio en calle Esperanza Macarena, número veinticuatro, en rebeldía, y sobre reclamación de la suma de doscientas cinco mil seiscientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos...

##### Fallo

Que dando lugar a la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, interpuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra el demandado en rebeldía don Natalio Díez Martínez, debo condenar y condeno a éste, a que abone a dicho Colegio, que sustituye al Arquitecto don José María Bornahecha Madariaga, la cantidad de doscientas cinco mil seiscientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos, en concepto de honorarios devengados por la dirección facultativa de las obras expresadas en el primer resultando de esta resolución, más el interés del cinco por ciento anual de dicha suma desde la fecha de las respectivas minutas, con imposición de costas al demandado expresado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano. (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Natalio Díez Martínez y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.283)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y siete, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña María Luz Castro Crespo, se ha dictado el siguiente

##### Auto

Madrid, Juzgado de primera instancia número uno, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder y documentos que acompaña, con sus copias. Se tiene por personado y por parte en la representación en que comparece al Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias; y

Resultando que el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y con poder de doña María Luz Castro Crespo, y mediante escrito que por reparto correspondió a este Juzgado, se interesa la ejecución de los efectos civiles de la sentencia canónica de separación conyugal dictada por el Tribunal Eclesiástico número cinco de Madrid-Alcalá, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, que es firme, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Afirmativamente, o sea, que procede conceder y de hecho concedemos a doña María Luz Castro Crespo la separación conyugal, por tiempo indefinido, en contra de su esposo don Hanspeter Dusdieker, por la causa de sevicias por parte del esposo." Acompañaba certificación de la Embajada de la República Federal de Alemania en Madrid, acreditativa de que don Hanspeter Dusdieker, nacido el doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de confesión evangélica; hijo de Karl y de Marianna, domiciliado en Dortmund, y doña María Luz Castro Crespo, nacida el trece de marzo de mil novecientos cuarenta y siete (Registro Civil de Madrid, tomo trescientos veinte, página setenta y seis; católica, hija de Santiago Castro y de Cecilia Crespo, han contraído Matrimonio ante el Registro Civil de Dortmund el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, y suplicaba la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Acordar la separación definitiva de los cónyuges.  
b) Librar el correspondiente oficio al Registro General del Ministerio de Justicia donde consta la inscripción de matrimonio para su debida anotación.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno en relación con el ochenta y dos del Código Civil, corresponde a la jurisdicción civil dictar a instancia de parte, las disposiciones a que se contraen los artículos 68 y concordantes de dicho Cuerpo Legal, en ejecución de la sentencia del Tribunal Eclesiástico, a efectos civiles. Y como quiera que la solicitante es parte legítima para instar la ejecución de que se trata en su parte dispositiva, que es firme, procede resolver en cuanto a lo instado, pertinente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada con fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro por el Tribunal Eclesiástico número cinco de Madrid, en primera instancia que es firme, y en su virtud, se decreta:

Primero. La separación conyugal de doña María Luz Castro Crespo y don Hanspeter Dusdieker.

Segundo. La anotación en el Registro General del Ministerio de Justicia, donde consta la inscripción de matrimonio, de la sentencia dictada, a cuyo fin se le remitirá testimonio de esta resolución, por conducto del Procurador señor Severino. Notifíquese esta resolución al demandado don Hanspeter Dusdieker, por medio de edictos que se publicarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid, de lo que doy fe.—Julián Serrano.—Ante mí: Alberto Merino Cañas. (Rubricadas.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Hanspeter Dusdieker, le expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.319)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que con el número ochocientos diez de mil novecientos setenta y cinco-A, se sigue a instancia de Compañía Mercantil "Liquid Carbonic de

España, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Abel López Pita, sobre reclamación de doscientas veintiocho mil seiscientos dieciocho pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número ochocientos diez de mil novecientos setenta y cinco, seguidos: de una parte, como demandante, Compañía Mercantil "Liquid Carbonic de España, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número sesenta y tres, octavo, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendida por el Letrado don Fernando Ron Serrano; y de otra parte, como demandado, don Abel López Pita, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la avenida Mac Hon, número veinte, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), sobre reclamación de doscientas veintiocho mil seiscientos dieciocho pesetas...

**Fallo**

Que dando lugar a la demanda de juicio declarativo de menor cuantía interpuesta por la Compañía Mercantil "Liquid Carbonic de España, S. A.", debo condenar y condeno al demandado en rebeldía don Abel López Pita, a que abone a referida Compañía la suma de doscientas veintiocho mil seiscientos dieciocho pesetas, que la adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en la ley Procesal Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano. (Rubricado.)

Y con el fin de que tenga lugar la notificación al demandado, dado su actual ignorado paradero, y para que tenga lugar su publicación en el "BOLETIN OFICIAL" de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.217)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, se sigue expediente de adopción plena del menor Eduardo Orviso Martínez, nacido a las veintinueve horas quince minutos del día veintinueve del mes de abril de mil novecientos setenta y seis en la Casa de Maternidad de Pamplona, siendo hijo de Eduardo Orviso y Martínez, y de doña María del Carmen Martínez y Fernández; instados por don Mario Caruso Rossi, de cuarenta y dos años de edad, periodista, juntamente con su esposa doña María Cufino Murolo, de treinta y nueve años y vecinos de Madrid, y al desconocerse el domicilio del padre del indicado menor don Eduardo Orviso y Martínez, por rebeldía de esta fecha se ha mandado publicar el presente en el "BOLETIN OFICIAL" de esta provincia, citándose al indicado señor Orviso Martínez, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, a fin de manifestar si presta su consentimiento a la adopción solicitada, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su debida publicación en el "BOLETIN OFICIAL" de esta provincia de Madrid, expido el presente a primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—11.349)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Mariano Cardiel Merino y doña Carmen Merino Pineda, sobre declaración de herederos abintestato de su prima hermana doña María Luisa Merino de Pineda, mayor de edad, soltera, que nació en treinta y uno de diciembre de mil novecientos once, hija de Moisés y de María Luisa, natural de Campo de San Pedro (Segovia), se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en Madrid el día siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, y que a falta de descendientes y ascendientes se solicita su herencia por sus referidos dos primos hermanos, toda vez que sus demás parientes, primos hermanos, han renunciado a la herencia de dicha causante.

Lo que se hace público a tenor de los artículos novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil y el mil uno del Código Civil.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.294)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Mario Ortiz Méndez, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, el siguiente bien:

Un coche matrícula M-718.127, marca "Seat", 850 coupé, valorado en treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el vehículo reseñado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.829)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número novecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Alvaro Vozmediano Espinosa, casado con doña Felipa Gijón González, sobre enajenación de finca hipotecada, que es la siguiente:

Local comercial número cuatro de la casa señalada con el número 55 de la calle de Embajadores, con vuelta a la glorieta del mismo nombre, de esta capital.

Linda: por su frente, con la glorieta de Embajadores; por la derecha, mirando desde la glorieta de Embajadores, con el local comercial número tres; por la izquierda, con terreno que fué parte de la Huerta de las Peñuelas y herederos de Inocencio Arroyo, y por el fondo, con patio de luces. Mide 57 metros y 50 decímetros cuadrados en sótano y otros 57 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.344, libro 368, sección segunda, folio 50, finca 9.743, inscripción segunda.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, que tendrá lugar el día veinte de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad.

**Tercera**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se halla de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con el mismo, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.426)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Fischer & Poster Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "S.D.C. Construcciones Maquinaria en General", domiciliada en Lorca (Murcia), calle Eugenio Ubeda, sin número, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada, que obran en su poder, en un solo lote:

Una máquina fotocopiadora de planos marca "Rucopia", de la casa "Rucorca", de Valencia, de unos dos metros de longitud por 90 centímetros de ancho y 1,50 metros de altura.

Un torno marca "Davis", de 1,50 metros entre puntos y motor de 5 HP.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día uno de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es de sesenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento expresado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento

de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.676)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la Compañía Mercantil "Dachal Centro, S. A.", contra don Pablo Jiménez de España, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento siete mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado, los que se encuentran en el "Restaurante Siete Mares", sito en complejo Residencial Eurosol, de Torremininos:

Una nevera metálica marca "Braun". Frigorífico de cinco puertas, de metro y medio de alto por tres de largo, aproximadamente.

Una cafetera exprés, de dos servicios. Un molinillo de café marca "Pavoni". Cincuenta sillones con asiento de cuero. Nueve mesas de madera, en forma rectangular, de comedor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el "BOLETIN OFICIAL" de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.443)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad mercantil "Creaciones Reval Sociedad Anónima", contra don Gabriel Calderón Mata, propietario de la firma comercial "Ybag Varón", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en un solo lote, término de ocho días y con sujeción al tipo de trescientas treinta y un mil seiscientos pesetas, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Dos escaparates con sus correspondientes lunas, sitios uno a cada lado de la puerta de entrada al local.

Doce focos de iluminación de los escaparates y otros cuatro del interior del local, todos ellos móviles, sobre sus correspondientes carriles.

Dos mesitas vitrina con tapa de cristal, una en cada escaparate.

Tres mostradores.

Una caja registradora marca "Hasler"

Dos banquetas.

Dos muebles de dos cuerpos cada uno, con cajones en el inferior y con estantería el superior.

Dos percheros metálicos, de pie.

Cuatro colgadores descubiertos, tres de ellos formando un solo cuerpo y el otro suelto, con arras metálicas para colgar las

prendas y unos cajones que quedan a la altura del suelo, provistos de puertecillas correderas.

Cuatro apliques de luz en las paredes, uno de ellos en el interior del probador, provisto este último de una cortina para su cierre y de dos espejos adosados a las paredes.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Linde".

Una jardinera con plantas artificiales. Una barandilla en el hueco de la escalera, de bajada al sótano.

Nueve estanterías metálicas, con tres estantes cada una de ellas y siete de las mismas tienen un metro de longitud, aproximadamente, y unos 50 centímetros las otras dos.

Dos colgadores para prendas, compuestos de dos barras horizontales y cuatro pies derechos, de unos cuatro metros y medio de longitud.

Dos luces fluorescentes, de dos tubos cada una.

Una mesa de madera, con tres cajones.

Siete aparatos o mesitas metálicas, al parecer auxiliares del escaparate, y doce módulos de madera, que probablemente tienen igual finalidad que las anteriores.

Un aparato de hilo musical, marca "Hasler-Excelsior".

Siete cajas de cartón conteniendo bolsas de plástico, de papel de envolver y tarjetas.

Un perchero de pie y un colgador con una barra metálica, ambos portátiles.

Una aspiradora marca "Nilfisk".

Un espejo de dos cuerpos y una iluminación de fluorescentes.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el local comercial del pasaje particular Guillermo de Torella, número uno, Centro Comercial Los Geranios, de Palma de Mallorca.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Linde" con todos sus accesorios e instalación.

Dos maceteros decorativos, de latón. Seis ceniceros de latón, con pie.

Una lámpara de techo, grande, de siete círculos, de cristal.

Nueve mostradores con pie de madera y mármol en su parte superior.

Un mostrador formando ángulo recto, de madera y mármol en su parte superior.

Diez apliques de pared, de tres luces cada uno.

Veintiocho focos iluminación interior.

Diez focos iluminación escaparates.

Dieciséis bustos maniqués medio.

Ocho banquetas o mesitas de escaparate.

Cuatro cuerpos de estanterías de madera, con 77 compartimentos, cinco puertas y cinco cajones, cada uno de tres metros de largo por 2,80 metros alto, aproximadamente.

Tres cuerpos de estanterías de madera, de 1,40 metros de largo por 2,80 metros alto, aproximadamente, con tres puertas y tres cajones cada uno.

Un cuerpo de estantería, de 2,20 metros de largo por 2,80 metros alto, aproximadamente, con cuatro puertas y cuatro cajones.

Una caja registradora marca "Hasler". Diez banquetas de madera, con asiento de skay negro.

Veintisiete focos de iluminación interior.

Veintidós metros de estanterías de madera, con espejos interpuestos, propias para exposición de trajes y pantalones, con 34 cajones en su parte inferior.

Cuatro lámparas de techo, de cristal, forma circular.

Los anteriores bienes están depositados en el local comercial de San Nicolás, número doce (número veinte antiguo), de Palma de Mallorca.

Tres butacas tapizadas en skay amarillo.

Un mueble archivador, de 2,20 metros de largo por 0,70 metros de alto, aproximadamente, con dos puertas laterales y vitrina central.

Una mesa despacho, metálica, con tres cajones en su parte derecha y dos en la izquierda, y cristal en la superior.

Otra mesa despacho metálica, con tres cajones a la izquierda y dos en la derecha.

Tres sillones giratorios y una silla, todo armazón metálico y tapizados en telas distintos colores.

Mesa despacho de madera, con tres cajones en la parte izquierda y mesita auxiliar en su parte derecha y cristal superior.

Una estantería de 1,90 metros alto por 1,40 ancho, aproximadamente, con distintos estantes de madera.

Los anteriores bienes corresponden a los locales A, B, H e I de la calle Huertos, número tres, de Palma de Mallorca.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día ocho de febrero del próximo año mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.539)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de "Tele Norma Española, Sociedad Anónima", contra "Inversiones Hoteleras Internacionales, S. A.", sobre pago de cantidad, se ha acordado citar por primera vez al representante legal de la entidad demandada para que el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, a fin de prestar confesión en juicio bajo juramento indecisorio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio de la entidad "Inversiones Hoteleras Internacionales, S. A." expido la presente cédula de citación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.001)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos cinco de mil novecientos setenta y siete H, promovidos por el Procurador señor Arnáez, en nombre de don Luis Sánchez Triguero, contra "Promotora Nazca, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

1.º Un camión marca "Ebro", tipo basculante, matrícula M-8083-BK, tasado en doscientas veinte mil pesetas.

2.º Un camión marca "Ebro", tipo basculante, matrícula M-8082-BK, tasado en doscientas veinte mil pesetas.

Importa la tasación en total cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día trece de febrero próximo (mil novecientos setenta y ocho), y hora de las once de su mañana. Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes se encuentran en poder de la demandada, "Promotora Nazca, So-

ciudad Anónima", calle de Orense, veintiséis, séptimo.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.540)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cinco de mil novecientos setenta y cuatro H, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A." contra don Jaime Pintor Santamaría, con domicilio en Segovia, calle Conde de Sepúlveda, veintisiete, librería, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

1.º Una máquina de escribir eléctrica, marca "I. B. M.", tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º Una máquina registradora marca "Olympia", eléctrica, valorada en diez mil pesetas.

3.º Una mesa de despacho, con cinco cajones, tasada en ocho mil pesetas.

4.º Otra mesa de cuatro cajones, tasada en cuatro mil pesetas.

5.º Otra mesa de doce cajones, tasada en ocho mil pesetas.

6.º Un sillón, dos sillas y un fichero de seis cajones, todos ellos, incluso las mesas, son metálicas, tasados en doce mil pesetas.

7.º Cuatro elementos de estanterías, también metálicos, tasados en tres mil pesetas.

Importa la tasación en total la cantidad de noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día trece de febrero próximo (mil novecientos setenta y ocho), y hora de las once de su mañana. Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los bienes se encuentran en poder del demandado, cuyo domicilio antes se indica.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.529)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número setecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-D, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Germán Cano Benito, sobre pago de trescientas cuarenta y dos mil trescientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos de principal y noventa mil pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho y veinte días, respectivamente, y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un vehículo matrícula GU-6096-A, tasado en doscientas mil pesetas.

Chalet en Escamilla, calle Granados, de 200 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, comedor, cocina y garaje, y linda: derecha, entrando, con casas de los maestros; espalda, Domingo Guerrero Villalba; izquierda, igual que al fondo, y frente, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de Sacedón, al tomo 296, libro 19 de Escamilla, folio 61, finca 22.387,

valorado en un millón trescientas veinte mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día seis del próximo mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, menos el veinticinco por ciento por tratarse de segundo remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

Se hace constar que no consta hecha la declaración de obra nueva en el correspondiente Registro de la Propiedad, por lo que al inmueble que se subasta se refiere.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.324)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Juan Bautista Aznar Navarro, contra "Galerías Chacel", avenida de la Ciudad de Barcelona, doscientos diez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat" 1.500, matrícula M-705.922, tasado en cincuenta mil pesetas.

Cien alfombras de 70 por 1,35, de varios colores, modernas y de pura lana virgen, tasadas en cien mil pesetas.

Cien alfombras de 50 por 1,00, de varios colores, modernos y de pura lana virgen, en cincuenta mil pesetas.

Cincuenta alfombras de 50 por 1,20, de varios colores, modernas y de pura lana virgen, tasadas en treinta y cinco mil pesetas.

Cincuenta alfombras de 1,70 por 2,40, acrílico ciento por ciento, varios dibujos, tasadas en cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.541)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 15 de los de esta capital.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias número 120 de 1973, seguidas por emisión de cheque en descubierta, contra Jesús Fernández Pastor, he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, los bienes embargados al expresado penado, y que se encuentran en su poder en el domicilio de Sierra de Cadí, 7, segundo izquierda, y cuyos bienes son los siguientes:

Un automóvil marca "Morris", matrícula de Madrid número 751.729, valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 32.000.

Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque sale esta subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que todo licitador deberá consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento análogo, el 10 por 100 del valor de los bienes sacados a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día diez de febrero, a las once horas de la mañana.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—3.455)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil ciento veintinueve de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Gaudioso Gil Dochado, representado por el Procurador señor Peña, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al referido deudor, siguientes:

Una máquina de hacer café a hidrocompresión, marca "Faema", de dos portas, sin número visible, quince mil pesetas.

Una caja registradora marca "Hugin", de la casa "Gispert", accionada a mano, sin número visible, diez mil pesetas.

Un calentador de tapas, de infrarrojos, marca "Radorange", sin número visible, veinte mil pesetas.

Un molinillo de café marca "Faema", sin número visible, tres mil pesetas.

Total: cuarenta y ocho mil pesetas. Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día uno de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes descritos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, en el "Bar Mesón", sito en la calle de Hartzembuch, número nueve.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.766)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y dos de mil novecientos setenta y siete R, seguidos en este Juzgado a instancia de "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor Gandarillas Carmona, contra don Juan Pedro Pons Sánchez, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran en la carretera de Andalucía, kilómetro 11,600, almacenes de "C. de Salamanca", y que son los siguientes:

Autocar de cincuenta plazas marca "Pegaso", modelo Siccar, matrícula número B-640.881.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, el día treinta de enero, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.859)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de "Arispe y Martínez, S. A.", contra don Benito Rodríguez Tejeiro, en reclamación de ciento seis mil doscientas cuarenta pesetas, suma de principal y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor, que son:

Cincuenta hojas de cristal de luna, de seis milímetros grueso y 2,50 por 1,50 metros, tasadas pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Una máquina "Cutting", para trabajar el hierro, con motor eléctrico de 5 HP., valorada de igual modo en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de taladrar, de columna, marca "Funtton", con motor eléctrico acoplado de 3 HP., justipreciada en veinte mil pesetas.

Señalándose para su celebración, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo derecha, el día primero de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es el de tasación indicado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Que los referidos bienes están depositados en poder del propio demandado, vecino de Alcobendas (Madrid), calle de José Antonio, número nueve, ferretería "La Favorita".

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.893)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el expediente de apremio número quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de la Jefatura de Tráfico de Guadalajara, contra don Miguel González Fernández, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Franco. — Madrid, a 28 de noviembre de 1977.

Vista la anterior comparecencia, procédase a la subasta del televisor "Lavis", de 21 pulgadas, con UHF, propiedad de Miguel Angel González Fernández, que ha sido valorado en la cantidad de 7.500 pesetas, encontrándose depositado en el domicilio del expresado en la calle de Boix y Morer, número 7, tercero B, señalándose para el acto acordado el día nueve de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, teniendo lugar el mismo en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, pudiendo tomar parte en la misma en calidad de ceder a un tercero. Líbrense edictos para la notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fíjese otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. José Franco. — A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, expido el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1977. — El Secretario (Firmado).

(C.—3.444)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el expediente de apremio número 146/77, seguido a instancia de la Jefatura de Tráfico de Huesca, contra don Fausto Rius Espluga, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Franco. — Madrid, a 5 de diciembre de 1977.

Dada cuenta, procédase a la subasta de los bienes embargados al sancionado don Fausto Rius Espluga, consistente en un frigorífico marca "Philips", de 250 litros de capacidad, que ha sido valorado en la cantidad de 5.000 pesetas, encontrándose depositado en el domicilio del expresado sancionado, en la calle de Rafael Salgado, núm. 9, segundo izquierda, señalándose para el acto acordado el día 9 de febrero próximo y hora de las once y media de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, pudiendo tomar parte en la misma en calidad de ceder a un tercero. Líbrense edictos para la notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y

firma Su Señoría; doy fe.—José Franco. A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—3.443)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito núm. 20 de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 932 de 1976, por denuncia de Antonio Iglesias Martínez y Juana Martínez Carrasco, contra María Purificación Garzón Alonso, mayor de edad, vecina de esta capital, domiciliada en calle Navas del Rey, núm. 55, bajo, por lesiones, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, los bienes embargados a dicha penada, consistentes en: Un tresillo tapizado en plástico, sofá y dos mesas, tasados en 500 pesetas; un armario de madera, de tres puertas, tasado en 500 pesetas, y un televisor de 24 pulgadas, sin marca, tasado en 6.000 pesetas, lo que hace un total de 7.000 pesetas; muebles que se encuentran depositados en la persona de la penada María Purificación Garzón Alonso, calle de Navas del Rey, número 55, bajo.

Se hace saber a los interesados:

Que la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de febrero próximo, a las once de su mañana, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes embargados en concepto de fianza.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que la subasta se efectuará en calidad de poder ceder a tercero los bienes embargados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—3.456)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito núm. 20 de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 251 de 1976, por denuncia de Herminio González Veitez, contra José Antonio Megino García, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Antonio Ulloa, núm. 18, primero, por daños, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación los bienes embargados a dicho penado, consistentes en: Un televisor de 26 pulgadas, tasado en 12.000 pesetas; un armario librería, tasado en 6.000 pesetas; un tresillo, tasado en 3.000 pesetas, y un aparato de luz, de pie, tasado en 1.500 pesetas, lo que hace un total de 25.500 pesetas; bienes que se encuentran depositados en la persona del penado José Antonio Megino García, en su domicilio de Antonio Ulloa, núm. 18, primero.

Se hace saber a los interesados:

Que la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de febrero próximo, a las once de su mañana, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes embargados en concepto de fianza.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que la subasta se efectuará en calidad de poder ceder a tercero los bienes embargados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). —El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—3.457)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Juzgado de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en proceso civil número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Ferretería Lemas, S. A.", contra don Manuel Tejedor Lahera, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas. — Un tocadiscos estéreo, marca "Helsink", con dos altavoces. — Y una lavadora marca "Kelvinator", superautomática. Todos ellos por la cantidad de veintitrés mil pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte los licitadores deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuyo acto tendrá lugar el día seis de febrero, a sus diez horas y veinte minutos, en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Que los bienes se hallan depositados en la persona de doña María Molina Fernández, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Badalona, cien, cuarto izquierda, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Ante mí, (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.816)

## TORREJON DE ARDOZ

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, Juez accidental del Distrito de esta localidad, en el juicio de faltas núm. 117 de 1976, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron tasados, menos el 25 por 100, es decir, en la suma de 33.750 pesetas, los siguientes bienes embargados al condenado Eduardo Ruiz Gestido:

Un vehículo "Morris"-Mini, M-763.230, que ha sido tasado en el precio de 45.000 pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Franco, núm. 35, de esta localidad.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para el caso de que sea declarada desierta esta segunda subasta, se sacarán dichos bienes a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado y, previamente, el 10 por 100 del precio de segunda subasta.

Por último, se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado, don Eduardo Ruiz Gestido, con domicilio en la calle de Queipo de Llano, núm. 11, en Alcobendas.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—11.837) (C.—3.489)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 23

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 239 de 1977, por supuesta falta de estafa, en virtud de denuncia de José Contreras, Interventor de "Renfe", contra Francisco Javier de la Cruz Muñoz, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Francisco Javier de la Cruz Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el próximo día 27 de enero y hora de las diez y treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que habrá de comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—39)

## JUZGADO NUMERO 26

José Jurado Fernández, en ignorado paradero y domicilio, deberá comparecer ante la Sala de audiencias del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid el próximo día 25 de enero del año 1978, a las diez horas veinticinco minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.358 de 1977.

(G. C.—11.658) (B.—6.605)

Felipe García, actualmente en ignorado paradero y domicilio, deberá comparecer en la Sala de audiencias del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.134 de 1977, el próximo día 25 de enero de 1978, a las once horas cincuenta minutos de su mañana.

(G. C.—11.894) (B.—6.712)

Angel Cano Riesgo, en ignorado paradero y domicilio actualmente, deberá comparecer el próximo día 25 de enero del año 1978, a las diez horas y veinte minutos, en la Sala de audiencias del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, al objeto de asistir al juicio de faltas, cuya celebración tendrá lugar ese día, bajo el número 584 de 1977.

(G. C.—11.660) (B.—6.607)

José Pérez Castelló, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día primero de febrero próximo, a las once de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.874 de 1977, por daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—12.077) (B.—6.813)

## JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de esta capital, en las diligencias de juicio de faltas núm. 978 de 1977, por daños por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido el día 7 de marzo de 1977, en la calle de Fátima, de esta capital, se cita al denunciado Jesús Inajeros, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día 26 de enero y hora de las once treinta comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito nú-

mero 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

(G. C.—12.004) (B.—6.806)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de esta capital, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.088 de 1977, por lesiones y escándalo, se cita al denunciado Antonio Sánchez Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día 26 de enero y hora de las once treinta comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencias, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, de Madrid, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

(G. C.—12.005) (B.—6.805)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.031 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 29 de abril de 1977, en la confluencia de las calles del General Ricardos y Oca, se cita al lesionado-denunciado José Antonio Andúñ Jimena, natural de Cáceres, de veintitrés años de edad, hijo de Victoriano y de Isabel, casado, mecánico, que figuraba tener su domicilio en esta capital, calle de la Alondra, número 42, de donde se ausentó, habiendo resultado desconocido y desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, a fin de que el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal.

(G. C.—12.007) (B.—6.803)

## JUZGADO NUMERO 31

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.547 de 1977, seguido sobre hurto, a instancia de Isabel Merino Ascolar, contra Nektar Bounatino, mayor de edad, natural de Kolea (Argelia), cuyas demás circunstancias personales del mismo así como su domicilio se ignoran, por medio del presente, y en providencia recaída, he acordado dirigir el presente a fin de que se sirva citar al referido denunciado, súbdito argelino, para que el día 19 de enero y hora de las once quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado.

(B.—6.713)

## JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Jorge Baena, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, como padre del menor lesionado David Baena Luengo, con domicilio últimamente en Bruno García, núm. 32, bajo, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de febrero próximo y su hora de las nueve cuarenta y cinco comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.935 de 1977, como perjudicado, haciéndole saber que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.783)

## TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, Juez accidental de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 838 de 1977, sobre amenazas, he acordado citar a los denunciados José Burgos Sánchez y José Juan Burgos Casero, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de enero, a las doce treinta horas, comparezcan en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo hacerlo acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.555) (B.—6.533)

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, Juez accidental de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 837 de 1977, sobre amenazas y daños, se cita en forma legal

a José Burgos Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de enero, a las doce quince horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, en el que aparece como denunciado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.556) (B.—6.534)

## ALCORCON

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de daños en colisión, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado Edgar Sampaio Ferreira Fontes, domiciliado en la rua Rodrigo Da Fonseca, núm. 10, tercero, Lisboa (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 706 de 1977 en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, núm. 19, el día 27 de enero y hora de las once treinta.

(G. C.—11.777) (B.—6.691)

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de lesiones en atropello, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado Eustasio López Piote, domiciliado en la calle de la Bureba (Leganés), y hoy en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 626 de 1977 en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, núm. 19, el día 6 de febrero y hora de las once cincuenta.

(G. C.—12.135) (B.—6.884)

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de daños por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado Antonio Cuevas Menéndez, domiciliado en la calle de Santo Domingo, núm. 26, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 676 de 1977 en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, núm. 19, el día 6 de febrero y hora de las once.

(G. C.—12.136) (B.—6.885)

## NAVALCARNERO

Por virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 587 de 1977, por supuesto allanamiento de morada, y ordenado por la Superioridad, se ha acordado citar al denunciado Antonio Sanz Boveda, con domicilio anterior en la calle Mayor, número 65, "Pensión Almudena", para que comparezca ante este Juzgado el día 31 de enero, a las diez y cincuenta y cinco horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—12.137) (B.—6.886)

Por virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 463 de 1977, por denuncia de Alfredo Zurique Mirón, contra Manuel Morales Castro, con domicilio en Serranillos del Valle, en travesía Calvo Sotelo, chalet 3, se ha acordado citar a este último por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que comparezca ante este Juzgado el día 31 de enero y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas sobre daños tráfico.

(G. C.—12.138) (B.—6.887)

## LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en los autos de juicio de faltas número 546 de 1977, que se siguen por lesiones en riña y daños contra otro y Agustín Suárez Fernández y Pedro Hernández García, en la actualidad, ambos, en paradero desconocido, y en el que figura como perjudicado Teófilo Nieto Muñoz, en la actualidad, igualmente, en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a los denunciados y al perjudicado a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 7 de febrero, a las nueve treinta horas, a celebrar el oportuno juicio de faltas, haciéndoles saber que a dicho acto deberán comparecer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—12.078) (B.—6.812)